

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8353/98.-

V I S T O:

El expediente N° SEO 6086-C-96, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor CARRASCO ZUÑIGA, Oscar Antonio, D.N.I.N° 92.445.365, con domicilio en Lote 8, Manzana 116, Barrio VILLA CEFERINO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 181/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 36/98, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

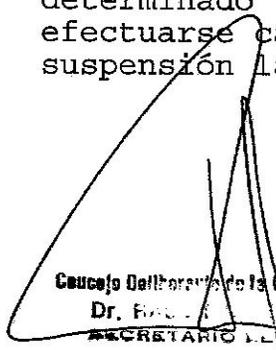
Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°) : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, al señor Carrasco Zuñiga, Oscar Antonio, por el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N°09-20-53-0527-0000.-

ARTICULO 2°) : Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°) : Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Emilio A. ...
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

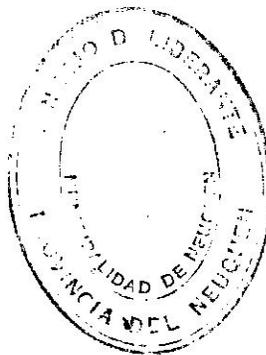
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. N° SEO 6086-C-96) .-

ES COPIA:
neg. -

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL C. JUAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8353</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1600</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SEO-6086-C-96</u>
Obs.: _____